

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**HECHO EN PANDEMIA**

**COMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, martes 20 de diciembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 520  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

| TIPO DE AVISO                    | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS          | 2,2      |
| BALANCES                         | 2,2      |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO           | 2,2      |
| REMITIDOS                        | 2,2      |
| COMUNICADOS OFICIALES            | 2,2      |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,2      |

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
Poder Judicial  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 14 de noviembre de 2022  
211° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000335  
EDICTO

**SE HACE SABER:**  
A todos los herederos conocidos y desconocidos de quien en vida era **SHAO YUN DE LU CHEN**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.016.651, último domicilio en Pudono Da Dao 2507, Shanghai, República Popular China, y a todo aquel que se crea asistido de algún derecho, que deberán comparecer ante este Juzgado en un lapso de Sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la publicación del presente Edicto, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el horario comprendido entre 08:30 a.m. y 03:30 p.m., a darse por citados en el juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA, incursa quien en vida fue **SHAO YUN DE LU CHEN**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.016.651, en contra de la **SOCIEDAD MERCANTIL "PULCINELLA RISTORANTE, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 29 de julio de 1998, bajo el N° 6, Tomo 156-A-Pro., de los ciudadanos **RINO LAMBERTI SPIEZIO** y **ANNUNZIATA ARNESE DE LAMBERTI**, venezolanos el primero e italiana la segunda, mayores de edad y titulares de las cédulas en de identidad Nros. V-6.431.195 y E-81.946.983 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado, cuya publicación deberá hacerse en los diarios VEA y Últimas Noticias, por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana y cuya fijación se hará en la puerta del Tribunal. Asimismo, se advierte de que una vez transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse esta, el Tribunal nombrará un defensor de los herederos desconocidos con quien se entenderá la citación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ  
**DR.A. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ**  
AGS/ivanPernia

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027102

Se hace saber al ciudadano(a): Fredy Enrique Machado , titular de la cédula de identidad No V- 9288039, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 15194100214RAT0178337, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "S/N" Sector SOTILLO, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS( 6748 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR LEOPOLDO QUIAROSUR: TERRENO OCUPADO POR FROILAN FRANCO, este: CARRETERA SOTILLO- LA GUACAMAYA, oeste: QUEBRADA S/N Y TERRENO OCUPADO POR RAMON PACHECO; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027103

Se hace saber al ciudadano(a): Deny Veronica Rincones Ruiz, titular de la cédula de identidad No V- 25704183, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 15194100222RAT0024673, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LA ESPERANZA" Sector LA COSTANERA, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de CUARENTA Y DOS HECTAREAS CON SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS( 42 hectáreas con 7842 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO BALDIO,sur: TERRENO OCUPADO POR JOSE LUQUE DOZADO , este: URBANIZACION EL PARAISO , oeste: CANAL LA DRAGA ; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027104

Se hace saber al ciudadano(a): Laura Alejandra Rincones Ruiz, titular de la cédula de identidad No V- 16056196, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 15194100221RAT0024134, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "FUNDO LA DRAGA" Sector LA COSTANERA, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de TREINTA Y OCHO HECTAREAS CON CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS( 38 hectáreas con 5235 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: CARRETERA PRINCIPAL LA COSTANERA ,sur: VIA DE PENETRACION DEL SECTOR LA COSTANERA, este: CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO EL PARAISO , oeste: TERRENO OCUPADO POR DRAGA MARBELLA; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027105

Se hace saber al ciudadano(a): Herminia Isabel Rodríguez Panacual, titular de la cédula de identidad No V- 17452698, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 15194100221RAT0019921, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "RODRIGUEZ PANACUAL" Sector DOS CAMINOS MESAL ALTA, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de DOS MIL TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS( 2034 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR GARCIA WILFRAN,sur: TERRENO OCUPADO POR LUCERO FREDDY, este: VIA DE PENETRACION, oeste: VIA DE PENETRACION; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027106

Se hace saber al ciudadano(a): Rosaisela Navas Gomez, titular de la cédula de identidad No V- 11679477, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "S/N" Sector MESA GRANDE, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de DOS MIL TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS( 2034 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR GARCIA WILFRAN,sur: TERRENO OCUPADO POR LUCERO FREDDY, este: VIA DE PENETRACION, oeste: VIA DE PENETRACION; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

ASUNTO: AP-11-V-FALLAS-2022-000578

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, cuatro (04) de Julio de dos mil veintidós (2022)  
Años: 211° y 163°

**EDICTO**

**SE HACE SABER**

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del De Cujus **RAFAEL RUBEN RODRIGUEZ CARABALLO**, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N°: V- 5.011.1317, que cursa ante este Tribunal juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoada por la ciudadana: **WILMA MERCEDES ROYERO RIVERA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N°: **V-5.963.069**. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se les designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.-

**DIOS Y FEDERACION**

LA JUEZ  
**LETICIA BARRIOS RUIZ**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027107

Se hace saber al ciudadano(a): Lester Jose Aguilarte Sucre, titular de la cédula de identidad No V- 5567655, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 15194100216RAT0224847, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "VIRGEN DEL CARMEN" Sector SOTILLO BELENCITO, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de DOS HECTAREAS CON CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS( 2 hectáreas con 4752 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENOS BALDIOS,sur: VIA DE PENETRACION, este: VIA DE PENETRACION, oeste: TERRENO OCUPADO POR ALEXIS SANCHEZ; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS

**ORT Miranda , a los 10 de diciembre de 2022 CARTEL DE NOTIFICACIÓN.**  
Expediente N°15/983/REV/DGP/2022/1150027108

Se hace saber al ciudadano(a): Marilina Fernandez Veitia, titular de la cédula de identidad No V- 6328203, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° 15194100217RAT0014960, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "BRISAS DEL EDEN" Sector BRISAS DEL EDEN, Parroquia Higuero, Municipio Brón, del estado Miranda, constante de una superficie aproximada de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS( 6741 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: VIA DE PENETRACION,sur: QUEBRADA BELENCITO, este: PARCELAMIENTO AGRICOLA RIO MAR, oeste: TERRENOS OCUPADOS POR BERTA PEDRIQUE; deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
CARACAS, VEINTIDOS (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2021)  
212° y 163°

Asunto AP11-V-FALLAS-2021-000423

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **cujus CESAR GUEVARA**, quien en vida fuera portador de la cédula de identidad **V-908.441**, quien cursa por ante este Tribunal juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO**, incoada por la ciudadana: **NORMA BEATRIZ SOLORZANO CABRERA**, en contra de los ciudadanos **LEIDA GUEVARA DE CAIRAZZO**, **FENNY CELESTE GUEVARA LOPEZ** y **BERTHA ELENA GUEVARA DE MENTADO** y en contra de ustedes, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas **AP11-V-FALLAS-2021-000423**. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo se hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (2) diarios de circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.

**DIOS Y FEDERACION**

EL JUEZ,  
**MIGUEL ANGEL PADILLA REYES**  
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, EDIFICIO NORTE, PISO 3, EL SILENCIO CIRCUITO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veintidós (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)  
212° y 163°

Asunto AP11-V-FALLAS-2022-000911

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **cujus ROBERTO NIÑO ALVARADO** quien era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No **1.909.952**, domiciliado en la Avenida Pérez, Sector La Montaña, Edificio Las Aves, Piso 7, Apartamento B, El Paraíso, Caracas, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga en la cartelera del Tribunal, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2022-000911**, a fin de que se den por citados en la presente causa, a cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, con motivo del juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** sigue la ciudadana **NAVIBE DEL SOCORRO PAZ CARDOZO**, contra los ciudadanos **ROBERTO OCTAVIO NIÑO REYDÓN** y **ROXANNA MILAGRO NIÑO REYDÓN** y contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del prenombrado de **cujus**. Este edicto debe ser publicado en los diarios Vea y "Correo del Orinoco", **dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días**, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,  
**Dra. JESSICA WALDMAN RONDON,**

**Atención**

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

**Comprometido con Venezuela**



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

**es tu mejor inversión al más bajo costo**